

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 18 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del embalse de Gargáligas (río Guadiana), para una superficie de riego de 301,28 ha", en los términos municipales de Puebla de Alcocer y Casas de Don Pedro. Expte.: IA18/2187. (2019080399)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Concesión de aguas superficiales del embalse de Gargáligas (río Guadiana), para una superficie de riego de 301,28 ha", en los términos municipales de Casas de Don Pedro y Puebla de Alcocer, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío de 301,28 ha, para el establecimiento de los cultivos de olivar superintensivo y almendros. Dicha superficie, se corresponde parte de las siguientes parcelas del termino municipal de Casas de Don Pedro:

- Polígono 5 parcelas 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
- Polígono 6 parcela 2.

Se abastecerá mediante una concesión de aguas provenientes del embalse de Gargáligas y se instalará un sistema de riego por goteo.

El promotor es Juan Carlos Arroyo Arroyo.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.



La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de marzo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 29 de marzo de 2019 sobre calificación urbanística de ampliación de central hortofrutícola. Situación: parcelas 5081, 5104, 5105 y 5194 del polígono 18. Promotora: Sol de Badajoz, SL, en Villanueva de la Serena. (2019080416)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de central hortofrutícola. Situación: parcela 5081 (Ref.^a cat. 06153A018050810000KR), parcela 5104 (Ref.^a Ccat. 06153A018051040000KF), parcela 5105 (Ref.^a cat. 06153A018051050000KM) y parcela 5194 (Ref.^a cat. 06153A018051940000KY) del polígono 18. Promotora: Sol de Badajoz, SL, en Villanueva de la Serena.